

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00215-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once (11) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Analizada la solicitud allegada, el Despacho,

RESUELVE:

Previo al decreto de medidas cautelares, se insta al ejecutante para que allegue certificado donde conste, que las demandadas DIANA BADILLO PORTILLA Y THALIA XIMENA ROJAS DELGADO, son asociadas de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COASISTIR. Lo anterior, en atención a que solicita el embargo del 50% del salario de las ejecutadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

133e44f3e4da9d6923929560c02bc49ceb6f9c9565957d4a02946442fb825a45

Documento generado en 11/08/2020 05:25:36 p.m.